



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVVEVE.

D. Manuel Arellan Lozano, D. Joseph Lozano
Paxilla Pedro, Perez de Barca y Juan Arellan
Sovano Alex. de esta Villa Detirnos, y Enatenion
a q desde q tornamos nuestros oficios de audado
diferentes providencias q constan p. decretos
para q se reformen las cuentas de los Caudales
de este dho p. lo respectivo al año pasado de
mil setecientos quaxentay ocho, y q han estado
a cargo de D. Ant. Thomas Arellan Mayor como
Depositario q. fue en el dho p. y q. procapodido Comisario
Sin embargo de q desde principio de ellas el dia
prime de Marzo de este presente año, y teniendo
visto la dilatacion de ellas y los graves incon-
venientes q. de su retardacion pueden seguirse
a este Comun, y mas haciendose preciso su Terri-
cion al dho. Senor Arrendante de la R. Chan-
de Granada p. todo el presente mes de Abril en
conformidad alas R. O. de B. de B. y
Senor del R. y Supremo Consejo de Castilla
con q. esta Villa asido requerida: p. tanto
existamos a los Senores Alcaldes Ma. doo y tres
bozes y las demas en derecho de exaraxa y Mandar
Quinta la Villa y Quatuor. y q. en paz y
et dho D. Ant. Thomas y de prozeda ala forma